

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0710 de 2020 “Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, los Acuerdos Distritales 257 de 2006 y 637 de 2016, el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Decreto Distrital 807 de 2019 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0710 de 2020 se adoptó el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, del seguimiento realizado al Plan Estratégico Institucional con corte a 31 de diciembre de 2020, unas dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno manifestaron la necesidad de modificar el alcance de algunas metas, sus indicadores de medición o responsable.

Que en el Comité Directivo realizado el día 22 de abril de 2021 se presentaron las propuestas de modificación y los argumentos correspondientes por parte de las áreas responsables de su implementación.

Que el Comité Directivo manifestó su concepto favorable a las solicitudes presentadas, según consta en el acta de reunión.

Que en virtud de lo anterior se considera procedente realizar la modificación solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN		
META	INDICADOR	RESPONSABLE	META	INDICADOR	RESPONSABLE
Aumentar a 90 puntos el resultado de los indicadores del ITB para la entidad.	Índice de Transparencia por Bogotá	Subsecretaría de Gestión Institucional	Realizar el 100% de las acciones que se establezcan en el plan de mejora del	Porcentaje de acciones realizadas	Subsecretaría de Gestión Institucional

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0710 de 2020 “Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno”

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN		
META	INDICADOR	RESPONSABLE	META	INDICADOR	RESPONSABLE
			Índice de Transparencia por Bogotá, de acuerdo con la medición 2019.		
Disminuir gradualmente el tiempo de adopción de decisiones de los procesos competencia de la DGAEP, hasta llegar a un plazo igual o inferior a sesenta (60) días	Porcentaje de expedientes con decisión proferida en un tiempo igual o inferior a 60 días.	Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía	Proferir decisión en un tiempo menor o igual a 56 días para el 90% de los expedientes radicados en la DGAEP.	Porcentaje de expedientes con decisión proferida en un tiempo igual o inferior a 60 días.	Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía
Reformulación e implementación de rutas de atención diferenciada para comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, pueblos indígenas y pueblo gitano, para promover el goce de los derechos de los grupos étnicos y mitigar afectaciones al tejido social.	Número de rutas de atención diferenciada reformuladas e implementadas en el SIG de la entidad.	Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos.	Implementar una Estrategia comunitaria para la articulación de servicios del nivel distrital y local para la atención y promoción del goce de los derechos de los grupos étnicos en los Espacios de Atención diferenciada.	Estrategia comunitaria para la articulación de servicios del nivel distrital y local para la atención de los grupos étnicos, diseñada e implementada	Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos.

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0710 de 2020 “Por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno”

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN		
META	INDICADOR	RESPONSABLE	META	INDICADOR	RESPONSABLE
Aumentar trece (13) puntos porcentuales en el índice de Gestión Pública Local.	13 puntos porcentuales de aumento en el Índice de Gestión Pública Local.	Subsecretaría de Gestión Local	Se elimina la meta estratégica	Se elimina el indicador	Se elimina el responsable.
Realizar un (1) informe anual sobre los resultados de la implementación del proceso de presupuestos participativos.	Informes realizados al proceso de presupuestos participativos.	Subsecretaría de Gestión Local	Realizar un (1) informe anual sobre los resultados de la implementación del proceso de presupuestos participativos.	Informes realizados al proceso de presupuestos participativos.	Despacho Secretaría de Gobierno

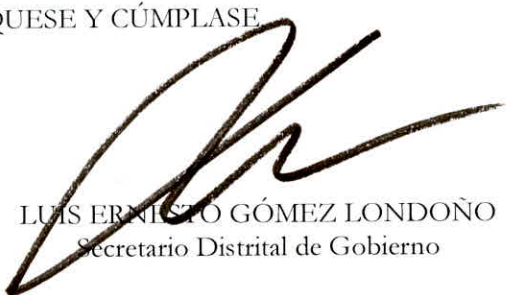
ARTÍCULO 2. Ordenase a la Oficina Asesora de Planeación generar la segunda versión del Plan Estratégico Institucional y gestionar su respectiva publicación en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los días

22 JUN 2021


LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Miguel Ángel Cardozo Tovar, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Astrid Dalila Camargo Vargas, Profesional Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Yamile Espinosa Galindo, Profesional Oficina Asesora de Planeación